



ACTA DE REUNIÓN N° 004-2022-CSST/MDLP

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, en el distrito de La Punta, siendo las 10:15 am horas del 01 de setiembre del 2022, en las instalaciones del Teatrín Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, se han reunido los siguientes miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

Miembros titulares del empleador:

1. Félix Dávila Muñiz- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. Vanesa Lucía Paredes Rivas - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)

Miembros titulares de los Servidores:

1. Carlos Paulino Lagos Robles – Operador maestro parques y jardines
2. Mike John Vigo Limas – Soporte Técnico de la Unidad de Tecnología de la Información
3. Walter Rafael Daga Orúe – Apoyo administrativo de la Unidad de Recursos Humanos

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA (propuesta):

- Reunión urgente respecto al incidente del 29.08.2022, de la locadora de servicios, señora Farida Arroyo Plate.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El señor Félix Dávila Muñiz toma la palabra y saludó la presencia de los integrantes, asimismo, cedió la palabra a los miembros titulares de los servidores a fin de que realicen consultas.
2. La señora Vanesa Lucía Paredes Rivas toma la palabra y expone el caso del incidente de la locadora de servicios, señora Farida Arroyo Plate.
3. El señor Víctor Yzaguirre Vega, precisa respecto al accidente acontecido, el mismo que fue detallado a través de Memorando N° 058-MDLP-GSCDCPM-DGRDDC de fecha 31 de agosto del 2022 emitido por la División de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
4. El señor Carlos Paulino Lagos Robles, manifiesta que ha tomado conocimiento que, por parte de la entidad, al momento de brindarle asesoramiento a la señora en mención en el centro de salud correspondiente, se le indicó que no diga que era un accidente laboral, que indique fue un accidente común en su área de trabajo.
5. La señora Nelida Ugaz Roque, relata los hechos incurridos e indica que se requiere gestionar para que los locadores a contratar cuenten con SCTR.



ACTA DE REUNIÓN N° 004-2022-CSST/MDLP

6. La señora Vanesa Lucía Paredes Rivas, precisa que los locadores de servicios no cuentan con SCTR y añade que se debería tomar en cuenta al momento de contratar en los Términos de Referencia se solicite como requisito que cuenten con SCTR.
7. El señor Félix Dávila Muñiz recalca el hecho que sea un requisito indispensable al contratar locadores de servicios que cuenten con SCTR.
8. El señor Walter Rafael Daga Orue infiere que se debe tomar en cuenta lo sucedido, tomar las acciones del caso e iniciar las investigaciones correspondientes.
9. El señor German Pierre Bailly Gonzales solicita tomar las medidas correctivas e identificar quienes pueden realizar trabajo operativo.
10. El señor Félix Dávila Muñiz manifiesta que se debe evaluar el requisito para los locadores de servicios de contar con SCTR será aplicable solo para aquellos que realicen actividades operativas o sí también será aplicable para aquellos que realicen actividades administrativas.
11. El señor Walter Rafael Daga Orue indica que se debe evaluar y reubicar dónde puede trabajar la señora Farida Arroyo Plate.

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- Iniciar investigaciones del incidente ocurrido el 29.08.2022, respecto al caso de la locadora de servicios, señora Farida Arroyo Plate
- Evaluar dónde puede trabajar y reubicar a la locadora de servicios, señora Farida Arroyo Plate.
- Que sea un requisito indispensable en los Términos de Referencia el contar con SCTR al momento de contratar locadores de servicios que realicen actividades operativas.
- Evaluar si el requisito indispensable en los Términos de Referencia el contar con SCTR al momento de contratar locadores de servicios será aplicable para aquellos que realicen actividades administrativas.

Siendo las 10:57 horas del 01 de setiembre de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



ACTA DE REUNIÓN N° 004-2022-CSST/MDLP

Representantes del Empleador



Vanesa Lucía Paredes Rivas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e)
Secretario



Félix Dávila Muñiz
Director de OPP
Miembro

Representante de los servidores



Carlos Paulino Lagos Robles
Miembro



Mike John Vigo Limas
Miembro



Walter Rafael Daga Orúe
Miembro